

ACTAS



Concejo Municipal
El Carmen de Viboral

CONCEJO MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

SESIÓN DE PERÍODO ORDINARIO

ACTA 064 DE 2013

- FECHA: El Carmen de Viboral, Sábado 2 de noviembre
- LUGAR: Recinto de Sesiones Concejo Municipal
- HORA: De las 15:00 horas a las 18:11 horas
- ASISTENTES: HONORABLES CONCEJALES:
WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA
Presidente
MARÍA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO
Vicepresidenta Primera
SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ
Vicepresidenta Segunda

HERNÁN DE JESÚS ALZATE
HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO
JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO (15:08)
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO
JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA (15:09)
JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO
- INVITADO: Abogado Leonardo Aristizabal
Personero Municipal
Contadora Pública, Mónica Arroyabe
Secretaria de Hacienda
- PRESENCIA DE: Abogado Néstor Joaquín Martínez Jiménez
Alcalde Municipal
Abogado Leonardo Aristizabal,
Personería Municipal
Abogada Olga Ligia Jiménez,
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
Contadora Pública Mónica Isabel Arroyave,
Secretaria de Hacienda y Crédito Público
Abogada Lizeth Yorleny Pérez,
Directora Administrativa
Licenciado María Yolanda Sánchez,
Secretaria de Educación

Abogada Sandra Oquendo,
Profesional Universitaria Administración Municipal
Profesional Beatriz Moreno,
Proyectos Especiales
Señor Huber Estrada,
Director de la UGAM

Demás funcionarios de la Administración Municipal
Demás comunidad asistente

Se anexa listado de asistencia a la presente Acta

ORDEN DEL DÍA:

Sometidõ a votación, el orden del día propuesto por la Mesa Directiva, fue aprobado con nueve (9) votos positivos. No voto el Concejal Hermes Daniel Zuluaga y ausentes los Concejales Héctor Fabio Gómez, Alejandro Giraldo y el Concejal John Fredy Quintero

Se desarrolló el siguiente:

1. Himno a El Carmen de Viboral
2. Invocación Divina y Reflexión
3. Llamado a lista y verificación del quórum
4. Espacio para la señora Flor Castrillón líder de la vereda Camargo el Tejar
5. Espacio para el abogado Leonardo Aristizabal Zuluaga, Personero Municipal, para la socialización del informe sobre la situación actual de derechos Humanos en el Municipio de El Carmen de Viboral
6. Proyecto de Acuerdo para segundo debate. Radicado 014 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS PARA EL MUNICIPIO DEL CALRMEN DE VIBORAL
7. Lectura de comunicaciones
8. Propuestas y Asuntos Varios
9. Cierre de la Sesión

DESARROLLO

1. HIMNO A EL CARMEN DE VIBORAL

Los presentes entonamos el Himno Municipal.

2. INVOCACION DIVINA Y REFLEXION

La invocación Divina fue presidida por la Concejala María Elena Gómez de Quintero

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

A la Plenaria asistieron todos los Corporados. los Concejales Raúl Alejandro Giraldo y John Fredy Quintero, se hicieron presente minutos después de verificación del Quórum

4. ESPACIO PARA LA SEÑORA FLOR CASTRILLÓN LÍDER DE LA VEREDA CAMARGO EL TEJAR

Dio los agradecimientos al señor Alcalde Municipal por haber cumplido con la dotación de cinco (5) lámparas prometidas en el mes de febrero para la vereda Camargo el Tejar.

Además, la señora Flor Castrillón aprovechó el espacio para solicitarle al señor*alcalde mantenimiento de la vía de la vereda, debido al mal estado en que se encuentra.

5. ESPACIO PARA EL ABOGADO LEONARDO ARISTIZABAL ZULUAGA, PERSONERO MUNICIPAL, PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

El personero para su informe se basó entre otros en los siguientes temas

- Diagnóstico de la situación de Derechos Humanos
- Nuevas dinámicas del conflicto en el Oriente
- Corte Constitucional ordena inclusión de actos de bandas criminales en ley 1448 de 2011, Auto 119 de 2013. Magistrado Ponente: Dr. Luis Ernesto Vargas Silva
- Estadísticas de Vulneración de Derechos en el Municipio del Carmen de Viboral entre el año 2011 y 2012
- Tema Minero Energético
- cifra escandalosa
- Anglo Gold Ashanti
- Restitución de Tierras en el Oriente Antioqueño
- Conclusiones
- Políticas del Plan de Desarrollo en Derechos Humanos
- Sugerencias a la Administración y al Concejo Municipal
- Conclusiones

ESPACIO PARA LOS CORPORADOS

CONCEJAL VICENTE DE JESÚS ARCILA: reconoció al personero Municipal la labor que ha venido realizando desde la personería por la defensa de los Derechos Humanos.

Con relación al proyecto de víctimas que realizó, donde fue avalado por el alcalde Municipal y la Secretaria de Hacienda y aprobado en el Concejo como Acuerdo Municipal, comentó que la gobernación lo devuelve por una diferencia de conceptos, por lo tanto le hará los cambios requeridos para presentarlo nuevamente.

CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA: reiteró las felicitaciones al personero Municipal, manifestó que fue un acierto el apoyo que se le brindó por parte de todos los Corporados, donde la comunidad se siente bien representada por un personero que se apropia de cada caso, es asertivo, colaborador lo que necesita la comunidad carmelitana.

6. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE. RADICADO 014 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS PARA EL MUNICIPIO DEL CALRMEN DE VIBORAL

El presidente de la Corporación le recordó a los Corporados que a los correos electrónicos les fue enviada el acta donde se avanzó con el estatuto Tributario.

Con el uso de la palabra el Concejal John Jairo Arcila consideró pertinente leer el correo enviado por la secretaria para actualizar a todos los presentes sobre lo que se ha avanzado con el Proyecto, y procedió con la lectura del acta.

Seguidamente la secretaria dio inicio a la lectura del artículo 37 del proyecto de Acuerdo 014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS PARA EL MUNICIPIO DEL CALRMEN DE VIBORAL"

En este artículo no hubo recomendaciones

Antes de continuar con la lectura de los demás artículos, intervino el Concejal Héctor Fabio Gómez, comentó que en el informe leído anteriormente, decía que se tendría en cuenta las sugerencias y recomendaciones hechas por la UGAM, en los artículos 27, 28 igual que en el artículo 30.

Al respecto el director de la UGAM Huber Estrada, informó que se viene trabajando en el tema y al final del análisis, se enviarán por escrito las recomendaciones necesarias relacionadas con los artículos 27 y 28 del Proyecto de Acuerdo.

Se continuó con lectura del artículo 38.

No se hizo ninguna recomendación y modificación

Se dio continuidad a lectura del artículo 39

No hubo recomendaciones al respecto.

Se continuó con la lectura del artículo 40

En este artículo se modifica la palabra exenciones por exclusiones.

En este sentido, el concejal Hermes Daniel Zuluaga consideró necesario analizar las palabras exentas y excluidas.

Al respecto, la secretaria de Hacienda Mónica Arroyabe, aclaró que cuando se decide modificar exenciones por exclusiones fue porque el tema de exención obedece principalmente a acuerdos Municipales y cuando se habla de exclusiones es porque la ley no los grava con el impuesto.

Respecto al artículo 40, intervino el Concejal Hernán de Jesús Alzate, y consideró por derecho de igualdad, donde dice que se exonera predios de propiedad de otras iglesias diferentes a los de la Católica en la parte destinada exclusivamente al templo, recomendó quitar la parte que dice "el sitio donde vive el pastor".

En este sentido, el Concejal John Jairo Arcila, aclaró que la ley estipula que la parte donde vive el Pastor, también está exento.

Al respecto, la Secretaria de Hacienda hizo claridad e informó que hubo una sentencia en la corte constitucional donde dice que en el principio de igualdad el tratamiento que recibían las iglesias católicas era el mismo que debería recibir otras iglesias. Para las iglesias católicas hay un concordato a nivel nacional donde dice no solo es la iglesia, sino el sitio de las comunidades religiosas, de igual manera donde vive el padre como lo es la Casa Cural. En ese orden de ideas, la Corte explica que se debe dar igualdad al pastor de la Iglesia

Con el uso de la palabra, intervino el Concejal Vicente de Jesús Arcila, y recomendó incluir en las exclusiones los salones Comunes, debido a que trabajan sin ánimo de lucro por el bienestar de la Comunidad. Comentó que la mayoría de los municipios los exonera del pago Predial

En este sentido, aclaró la secretaria de Hacienda que como lo ilustró el Concejal Vicente Arcila, se habla de exoneración no exclusión y tendría que ser parte de un acuerdo, donde efectivamente se establezca que hay una exoneración y se debe cumplir un requisito de ley 819 que es determinar la fuente sustitutiva de ingreso o la reducción del costo o gasto que sopesa esa exoneración. Igualmente la Secretaria de Hacienda, no consideró pertinente la recomendación del Concejal Vicente Arcila.

Nuevamente con el uso de la palabra el Concejal Vicente Arcila, solicitó a la Administración Municipal, que se haga el impacto fiscal para que la

exoneración de las juntas de Acción Comunal se haga, toda vez que no se puede estar por debajo de los Municipios del Oriente Antioqueño donde la mayoría están exonerando a las Juntas de Acción Comunal.

Intervino el concejal Hernán de Jesús Alzate y complemento la información del Concejal Vicente de Jesús Arcila donde informó sobre un comunicado solicitando exoneración de impuesto Predial y licencia de construcción para las juntas de Acción Comunal.

Con el uso de la palabra el Concejal Héctor Fabio Gómez, consideró que mientras se hace el estudio del impacto, dejar pendiente el artículo 40 para ver si es posible incluir el tema de exoneración a las Juntas de Acción Comunal

Con el ánimo de avanzar, expresó la secretaria de Hacienda, el tema de la exención en este artículo no es posible, porque los concejales que intervinieron hablan puntualmente de exclusión no exención, aclaró que la exención o exoneración puede hacer parte de un estatuto de rentas, pero no en este artículo puntalmente. Agregó que de igual manera a solicitud de la Corporación, se haría el impacto fiscal y se determinaría si es o no posible incluirlo dentro del estatuto, y reiteró que en este artículo como tal no cabe el tema de exención

Intervino el Concejal Vicente Arcila, comentó que el Carmen de Viboral es el único municipio que las exenciones se tratarán como exclusiones, informó que leyó el estatuto de los municipio de la Unión, Sonson, Marinilla, la Ceja y Rionegro En este sentido, recomendó se cree un artículo para hacer la exención a las Juntas de Acción Comunal quedando dentro del capítulo del impuesto Predial, que sea antes del capítulo que son con tratamiento especial.

Hizo una réplica la Secretaria de Hacienda, donde manifestó que debe ser sometido a estudio, porque en el momento no se puede determinar cuál es el impacto fiscal y por ley está establecido.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, el Presidente de la corporación le solicitó a la Secretaria de Hacienda Mónica Arroyave, tomar atenta nota de este artículo para la respectiva consulta jurídica.

Por parte de la secretaria de la Corporación se dio continuidad a lectura del artículo 41.

Con relación a este artículo, el Concejal Vicente sugirió la siguiente modificación: "*donde se realicen actividades diferentes al culto*".

Se dio continuidad a la lectura del artículo 42.

No hubo modificaciones ni recomendaciones a este artículo.

Se continuó con el artículo 43

No hubo recomendaciones

Se continuó con la lectura del artículo 44

Sobre este artículo, la secretaria de Hacienda sugirió que se relacione al principio la ley 1450 de 2011 de la cual se trae este aparte, quedando así: *"tal como lo establece la ley 1450 de 2011 las autoridades catastrales tienen la obligación de formar los catastros"*

Artículo 45

No hubo recomendaciones ni modificaciones

Artículo 46

No hubo modificaciones

Intervino el concejal Vicente Arcila, sugirió para que quede casi finiquitado el capítulo primero correspondiente a Impuesto Predial dentro del estatuto de rentas, se toque el tema de la proposición enviada sustitutiva del artículo 25 correspondiente a los milajes

Acto seguido, el Concejal Vicente Arcila, procedió a dar lectura a su proposición sustitutiva del artículo 25 del Proyecto de Acuerdo 014 de 2012 "Por medio del cual se adopta el estatuto de Rentas para el Municipio de El Carmen de Viboral. Informó" que la proposición que presentó solo modifica las destinaciones económicas habitacional y agropecuaria tanto en la zona urbana como en la zona rural, y las demás destinaciones quedan establecidas igual como aparece en el Proyecto de Acuerdo. Continuó el Concejal Vicente con la lectura de la Proposición.

Con el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, le solicito al Concejal Vicente Arcila, entregar copia a todos los Corporados para que lo analicen y sepan lo que están aprobando, de igual manera enviar copia a la comisión de redacción nombrada para que hagan el respectivo análisis, manifestó que con cifras claras con seguridad se aprobará dicha proposición de lo contrario y de la manera que se está sustentando no pasará.

En este sentido el Concejal Vicente Arcila respondió al presidente de la Corporación que continuará con la lectura de su Proposición hasta el final.

Sobre la proposición leída por el Concejal Vicente Arcila, hubo intervención de los siguientes concejales:

CONCEJAL HERNÁN DE JESÚS ALZATE: manifestó que la intención del concejal con la propuesta es válida y tienen su sentido social, pero expresó que también deben ser objetivos toda vez que hay que analizar el impacto fiscal de igual manera hay que reconocer que se vela por la comunidad y a su vez ser responsables con una administración

Con respecto al área de los terrenos se debe tener en cuenta que muchos propietarios tienen predios de dos tres y más hectáreas y parte de ese terreno tienen conservación forestal, de tal manera que no se puede medir igual para todos, considero que la propuesta hay que analizarla con profundidad y ser más objetivos.

Posteriormente, con el uso de la palabra, la Concejala María Elena Gómez de Quintero propuso sesión permanente para terminar con lectura de comunicados y propuestas y asuntos varios.

Puesta en consideración por el Presidente de la Corporación la propuesta de la Concejala María Helena Gómez, se obtuvo el siguiente resultado nominal

WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
MARÍA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ	SI
HERNÁN DE JESÚS ALZATE	NO
HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ	SI
JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI
RESULTADO DE LA VOTACION	SI: 12 VOTOS

NO: 1 VOTO

En consecuencia fue aprobada sesión permanente con doce (12) votos positivos.

Se continúa con la intervención de los Concejales.

CONCEJAL HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO: considero que no se debe continuar con el estudio del estatuto de rentas hasta no terminar con el impuesto Predial, igualmente indagó sobre cuando se tratará el tema de los milajes ya que es un tema demasiado importante.

Posteriormente, intervino la secretaria de Hacienda Mónica Arroyave, expresó que a la propuesta del Concejal Vicente Arcila, se le debe hacer el estudio de cumplimiento de ley 819 debido a que hay muchas tarifas que están bajando y aun no se sabe cómo quedará financieramente el municipio

CONCEJAL HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ: resaltó la propuesta del Concejal Vicente Arcila y se unió a las palabras de la Secretaria de Hacienda y el Concejal Hernán Alzate en el sentido que se debe hacer un análisis responsable.

CONCEJAL JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ: vio pertinente que el concejal Vicente Arcila, retire la proposición y continuarla analizando más a fondo para el siguiente debate.

En este sentido, con concejal Vicente manifestó que no hay necesidad de retirarla la proposición simplemente que da radicada para su análisis y continuar con la discusión en la próxima sesión. Igualmente le solicito formalmente a la secretaria de Hacienda sobre cuantas propiedades hay avaluadas en cada uno de los rangos con el fin de tener mejor claridad.

Se continuó con la lectura del artículo 47.
No hubo modificaciones

Artículo 48

Se quitó la palabra general y directa o indirectamente por personas naturales jurídicas o sociedades de hecho.

Artículo 49.

En este artículo se quita la palabra determinación.

La secretaria de Hacienda, explicó que la palabra determinación fue retirada del artículo 49 porque hace parte del proceso de fiscalización y ahí se define cual sería el sujeto

Se continúa con la lectura del artículo 50
No hubo modificaciones

Artículo 51

No se presentó modificaciones

Artículo 52

No hubo recomendaciones ni modificaciones

Artículo 53

Se hizo modificación en el sujeto pasivo quedando así:

El sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio es la persona natural o jurídica o sociedad de hecho, que realice el hecho generador de la obligación tributaria, incluida las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del estado del orden nacional, departamental y municipal. Consistente en el ejercicio de actividades

industriales, comerciales, de servicios y financieras en la jurisdicción municipal

Artículo 54.

En este artículo se elimina "*Industria y Comercio*"

Artículo 55

No hubo modificaciones

Artículo 56

No hubo modificaciones

Artículo 57

No hubo modificaciones

Artículo 58

Sin modificaciones

Artículo 59

No hubo modificaciones

Artículo 60

No se presentó modificaciones

Artículo 61

No hubo modificaciones

Artículo 62

No hubo modificaciones

Artículo 63

No hubo modificaciones

Artículo 64

Sin modificaciones

Artículo 65

No hubo modificaciones

Artículo 66

No hubo modificaciones

Artículo 67

Se eliminó el párrafo sexto del artículo 67

Acto seguido el Presidente de la Corporación hizo sugerencia a los corporados para que de forma juicioso cada uno estudie hasta el artículo 150 y luego en la próxima sesión traer las recomendaciones necesarias a cada artículo.

7. LECTURA DE COMUNICACIONES

No hubo comunicaciones en la presente sesión.

8. PROPUESTAS Y ASUNTOS VARIOS

8.1. PRPOSICIONES APROBADAS

8.2. ASUNTOS VARIOS

8.2.1. CONCEJAL HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO: consideró que el tema de los milajes, es un tema importante que debe ser tocado, y solicito a la secretaría de Hacienda para que les colabore con el tema.

8. CIERRE DE LA SESIÓN: agotado el Orden del Día aprobado, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las 18:11 horas y citó para el día domingo 3 de noviembre a las 8.30 a.m.

Se anexa Grabación Magnetofónica de la presente Sesión, a la presente Acta.


WILLIAM GÓMEZ PAREJA
Presidente


MARÍA GRACIELA OROZCO C.
Secretaria

Lyda Marcela Gómez H.